

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
 No. A 00023333

Al 31 de Diciembre de 1997

Excedente No. 2030-20
 TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 5'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990032408001	RAZON SOCIAL SOCIEDAD GENERAL C. A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Marcos y Aguirre Ana Rosa	Ecuatoriana				1'383.333
2	" " " "	"				276.667
3	Herederos de Marcos y Aguirre María del Pilar	"				1'383.333
4	" " " "	"				276.667
5	De Castellane María Delia	"	09-08866601			1'383.333
6	" " " "	"				276.667
7	Marcos Stagg Xavier E.	"	09-01907097			8.333
8	" " " "	"				1.667
9	Hidalgo Febres Cordero Julio	"	09-00026998			8.333
10	" " " "	"				1.667
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

NOTA: No se hacen constar los números de las Cédulas de Ciudadanía ni de los pasaportes de la señora Ana Rosa Marcos y Aguirre y de la señorita María del Pilar Marcos y Aguirre, porque tanto la una como la otra residen hace más de 50 años en el exterior. En vez y de acuerdo con la consulta absuelta por su Departamento Legal en Abril de 1984, debíase anotar las Cédulas de Ciudadanía de sus Representantes que en cuanto a la primera es la señorita Olga Puga Dillon, con Cédula de Ciudadanía N° 09-03716637 y en cuanto a la segunda es el Doctor Gonzalo Noboa Elizalde, con Cédula de Ciudadanía N° 09-02602085.



Certifico que la información es correcta por la SOCIEDAD GENERAL C.A.

Olga Puga Dillon
 GERENTE
 Firma del representante legal

5'000.000

Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Guayaquil,
 Lugar y fecha de presentación